

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

42

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA COMPANIA ANONIMA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA COMPANIA ANONIMA" se otorgó en Quito el 16 de abril de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 87-1-1-1-T-00584 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, tomo N° 197, tomo 118, el 24 de abril de 1987.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada la señora Cecilia Barahona de Páez en su calidad de Gerente General de la compañía "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA COMPANIA ANONIMA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.129'556.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 1.854'556.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1.116'649.265,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de S/. 12'906.735,00, hasta el 31 de diciembre de 1987.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más en el presente aumento de capital son los siguientes: FUNDACION METROFRATERNIDAD y AMEDINEC S.A.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOMBRE: AMEDINEC S.A.
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
RESOLUCION: N° 437 de 3 de abril de 1987
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE INVERSION: S/. 206'309.000,00
MONTO PAGADO: S/. 206'309.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario

1.854.556
1.116.649.265
12.906.735

NOMBRE: ANDRE PIERRE OBIOL
NACIONALIDAD: Francesa

Aut.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

43

"CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA COMPANIA ANONIMA"

- 2 -

RESOLUCION: N° 05 de 3 de enero de 1978
TIPO DE INVERSION: Nacional general
MONTO DE INVERSION: S/. 150.000,00
MONTO PAGADO: S/. 150.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario

NOMBRE: REINHARD WIESE SOBYE
NACIONALIDAD: Alemana
RESOLUCION: N° 241 de 27 de marzo de 1985
TIPO DE INVERSION: Nacional general
MONTO DE INVERSION: S/. 500.000,00
MONTO PAGADO: S/. 500.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario

NOMBRE: RENE ELIE
NACIONALIDAD: Francesa
RESOLUCION: N° 406 de 2 de abril de 1987
TIPO DE INVERSION: Nacional general
MONTO DE INVERSION: S/. 500.000,00
MONTO PAGADO: S/. 500.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario

NOMBRE: JAKOB ANTON STADLER
NACIONALIDAD: Suiza
RESOLUCION: N° 314 de 18 de mayo de 1978
TIPO DE INVERSION: Nacional general
MONTO DE INVERSION: S/. 1'000.000,00
MONTO PAGADO: S/. 1'000.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario

NOMBRE: ELIECER GAITAN SALAZAR
NACIONALIDAD: Colombiana
RESOLUCION: N° 84 de 12 de febrero de 1979
TIPO DE INVERSION: Nacional general
MONTO DE INVERSION: S/. 4'000.000,00
MONTO PAGADO: S/. 4'000.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario

NOMBRE: ANTONIO JOSE MENDOZA
NACIONALIDAD: Colombiana
RESOLUCION: N° 299 de 10 de febrero de 1979
TIPO DE INVERSION: Nacional general
MONTO DE INVERSION: S/. 2'000.000,00
MONTO PAGADO: S/. 2'000.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario

Aut.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

44

"CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA COMPANIA ANONIMA"

- 3 -

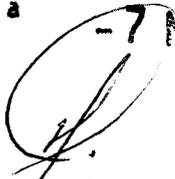
NOMBRE: CARLOS DE FRANCISCO
NACIONALIDAD: Italiana
RESOLUCION: N° 17 de 10 de enero de 1978
TIPO DE INVERSION: Nacional general
MONTO DE INVERSION: S/. 100.000,00
MONTO PAGADO: S/. 100.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA COMPANIA ANONIMA" está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "empresa nacional".

8.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros, el artículo cinco de los estatutos sociales el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital social será de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SUCRES y estará dividido en UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una...".

Quito, a

- 7 MAYO 1987


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
MLB
23-04-87
201

Car.

REAP

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**
